

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia promovido por la señora **ALBA LUCIA GARCIA HENAO** en contra de **PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S. TESEVAL S.A.S. (Rad. 2022 – 081)**, informando que el término que tenía la demandada para contestar la demanda corrió entre los días 26 de julio al 08 de agosto de 2022. Inhábiles dentro del término los días 30 y 31 de julio y 6 y 7 de agosto del mismo año (sábados y domingos).

La apoderada judicial de la demandada respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 9 al 16 de agosto del 2022, inhábiles dentro del término los días 13, 14 y 15 del mismo mes y año (sábado, domingo festivo y). Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No.1752

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

SE RECONOCE personería judicial amplia y suficiente a la abogada **YEIMY VIVIANA SANABRIA ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.131.347 y portadora de la T.P No. 278.817 del C.S.J, para actuar como apoderada judicial principal de **PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES TESEVAL S.A.S.**, y como apoderados judiciales sustitutos a

los abogados **CARLOS ANDRES GARCIA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.857.028 y portador de la T.P No. 300.014 del C. S.J, y **DANIEL EDUARDO ABELLO HIDALGO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.962.866 y portador de la T.P No. 274.992 del C. S.J, según las facultades conferidas mediante poder que obra en el expediente digital.

Por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, **SE ADMITE** la contestación a la demanda presentada por la vocera judicial de **PROCESOS TECNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES TESEVAL S.A.S.**

Se dispone pasar a Despacho para fijar fecha de audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

*En estado No. 137 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 22 de agosto de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria